

## ORDEN DE INICIO DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE Nº PA SUM 23-014**

**TÍTULO: SUMINISTRO DE DIVERSO INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y CESIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**

Informe de acuerdo con lo dispuesto en los art. 28 y 116, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272 de 09 de noviembre de 2017), en adelante LCSP 9/2017.

Vista la necesidad planteada por el Jefe de Servicio de Oftalmología del Hospital en relación a este expediente, y el informe justificativo de la necesidad e idoneidad de la licitación de este expediente por parte de la Dirección Médica y la Dirección Económica Financiera de fecha 3 de marzo de 2023, queda justificado en atención al objeto que se pretende contratar, así como en relación a las funciones que este hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente en base a estas características:

### **1. OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 LCSP 9/2017)**

El objeto es el suministro de diverso instrumental quirúrgico y cesión de equipos para el servicio de oftalmología del hospital, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares y cuya misión es la de proporcionar medios adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene asignada el HUF y CEP "EL ARROYO".

### **2.-DIVISIÓN EN LOTES: (art. 99 LCSP 9/2017): SI, 6 LOTES**

Se divide el contrato en lotes debido a la especialidad de los elementos que lo componen, en consonancia con lo establecido en el art. 99.3 b de la LCSP.

### **3.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO: (Art. 101 LCSP 9/2017)**

Base imponible:	<b>222.298,62 €</b>
Importe del I.V.A.:	<b>46.682,71 €</b>
Importe total:	<b>268.981,33 €</b>

Valor estimado del contrato (art. 101 LCSP): **222.298,62 €**

Para la determinación del precio, se han tenido en cuenta precios de mercado en contratos de características similares.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: conforme a lo previsto en el artículo 101 de la LCSP el cálculo se ha realizado tomando en cuenta el importe total del contrato excluido impuesto valor añadido.

### **4.- PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

#### **Procedimiento:**

Basándonos en el valor estimado para esta contratación, y siguiendo en todo caso, para su cálculo, lo estipulado en el art. 101 de la LCSP 9/2017, se considera más adecuado elegir el **procedimiento abierto** conforme al supuesto establecido en el art. 131 de la LCSP 9/2017, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Al objeto de promover la libre concurrencia y publicidad en el ámbito de la contratación pública, pudiendo por lo tanto cualquier interesado presentar una proposición y quedando excluida toda la negociación con los licitadores de los términos del contrato, art. 156 de la LCSP 9/2017.

La contratación que se propone, en razón de su objeto y valor estimado, queda sujeta a todos sus efectos a las normas de regulación armonizada comunitaria, art. 21 de la LCSP 9/2017.

### **5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: ART. 145 LCSP 9/2017**

Según señala el artículo 145.2 de la LCSP, que junto a los criterios cualitativos deberá incluirse un criterio relacionado con los costes, siendo la elección de este órgano de contratación el precio, ponderado a través de una fórmula proporcional que asigne mayor puntuación a la oferta económica, y según se detalla a continuación.

**Criterio precio:** Ponderación (En puntos o porcentajes): ..... **HASTA 55 PUNTOS**

Fórmula: La asignación de puntos se realizará proporcionalmente a la oferta económica de los

licitadores, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PL = 55 \times BL/BM$$

PL = Puntuación otorgada al licitador.

BM = Mayor baja de todas las presentadas

BL = Baja del licitador Baja = Precio de licitación – Oferta económica del licitador

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: Precio unitarios de cada producto y además detallarán:

1. Porcentaje que supone sobre el total el precio del producto.
2. Porcentaje que supone sobre el total el precio del equipamiento en cesión.
3. Porcentaje que supone sobre el total el precio del mantenimiento del equipamiento en cesión.

Método para la evaluación de los costes facilitados: Mediante la aplicación de la fórmula descrita sobre el total de la base imponible.

## 8.2 Criterio/s cualitativos:

El artículo 145.3 de la LCSP, dispone que el sistema de la mejor relación calidad-precio se aplicará, en todo caso, a los contratos de suministros, salvo que los productos a adquirir estén perfectamente definidos y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato. Considerando que en el contrato proyectado es posible mejorarlo por prestaciones complementarias, se fijan unos criterios que facilitan los procedimientos de trabajo y la práctica diaria del servicio promotor del contrato.

### 8.2.1 Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Ponderación: .....Hasta 45 puntos

Lote	Items	Cumplimiento	Puntuación
TODOS LOS LOTES	Reducción del plazo de entrega	Entrega < 45 días	30 puntos
		Entrega ≥ 45 días	0 puntos
	Presentación de Certificados de Sistema de Gestión de Calidad en cumplimiento con la Normativa ISO 9001:2015 del fabricante y presentación de Certificados de Sistema de Gestión ISO 14001:2015	SI	5 puntos
		NO	0 puntos
	Se valorará que la empresa licitadora ofrezca la posibilidad de realizar cambios de referencia en el Instrumental ya recepcionado siempre que este permanezca en el embalaje original	SI	5 puntos
		NO	0 puntos
	<b>CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES</b> Porcentaje de material reciclado en el embalaje exterior de almacenamiento y transporte. Se puntuará a las ofertas que presenten los embalajes exteriores de almacenamiento y transporte de los productos a licitar con material reciclado, de la siguiente manera: • El porcentaje se obtendrá de la media de todos los números de orden de cada lote.	Al mayor % de material reciclado	5 puntos
		Resto proporcional	
		Al menor % de material reciclado	0 puntos

## 6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Atendiendo al objeto del contrato que se licita y a las prestaciones en las que el mismo consiste se constata la necesidad de establecer criterios de solvencia que permitan la libre concurrencia en el procedimiento y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas:

**Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 87.1.a) y Artículo 87.1.c) de la LCSP**

**Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 89.1 a), Artículo 89.1 e) y Artículo 89.1 f) de la LCSP**

## 7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario del contrato, durante la ejecución del mismo, se compromete (mediante declaración responsable firmado por persona competente, previa a la formalización del contrato) al cumplimiento de al menos una condición especial de carácter medioambiental:

### 1. Carácter medioambiental

El adjudicatario deberá acreditar mediante declaración responsable que la empresa tiene adoptadas medidas para:

1.- Segregar los residuos en distintas fracciones para facilitar su reciclaje y gestionarlos conforme a la normativa vigente, reduciendo el volumen de residuos depositados en vertederos.

2.- No verter productos químicos a la red de saneamientos y cumplir con las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de productos.

3.- Además, deberá cumplir una de las siguientes posibilidades:

- Estar en posición de la certificación de gestión AMBIENTAL UNE-EN ISO 14001 o equivalente (REGISTRO EMAS).
- O, deberá cumplir al menos con una medida de cada grupo de las que se proponen a continuación:

a. Del servicio en origen:

a.1) Que en la fabricación de los productos objeto del contrato no se hayan empleado sustancias tóxicas para el medio ambiente.

a.2) Que tengan habilitadas políticas de reducción de plásticos en el desarrollo del proceso de la empresa.

b. Del servicio en destino (HUF):

b.1.) La retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en el desempeño de las tareas derivadas del servicio.

b.2.) El uso de envases reutilizables, especificando dichas medidas.

Tal y como se regula en el apartado séptimo 3. a) del Acuerdo de 3 de mayo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la reserva de contratos públicos a favor de ciertas entidades de la economía social y se impulsa la utilización de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública de la Comunidad de Madrid, las condiciones especiales de ejecución carácter medioambiental, social y de innovación, se consideran condiciones esenciales de ejecución y su incumplimiento constituirá causa de resolución del contrato.

### 8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

2 meses.

### 9.- JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE:

Atendiendo a los criterios establecidos en el art 147 LCSP, la selección de los criterios de desempate obedece al establecimiento de una prelación que, vinculada al objeto del contrato y resultando proporcional al mismo, solvente los empates entre dos o más ofertas.

### 10.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El responsable del contrato es el designado en el PCAP.

## RESUELVE

Acordar el inicio del expediente de contratación para el **SUMINISTRO DE DIVERSO INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y CESIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA**, por un importe de **268.981,33 €** y un plazo de ejecución de 2 meses.

Fuenlabrada, a 6 de marzo de 2023

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Firmado digitalmente por: SARMIENTO BELTRAN GEMA  
Fecha: 2023.03.22 10:59

Fdo.: D<sup>a</sup> Gema Sarmiento Beltrán  
DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: ALVAREZ PASTOR JAVIER

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: